



ID MEC: 4317014

Nº EXPEDIENTE: 10519/2018

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Máster Universitario en Psicología del Trabajo y las Organizaciones y Psicología Jurídica-Forense por la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Relaciones Laborales

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Informe Final

ID MEC:4317014

06/05/2019

Dado que en el periodo de alegaciones se ha incluido la licenciatura o grado en Derecho como otras titulaciones de acceso al máster, se debe tener en cuenta que estos titulados pueden necesitar complementos formativos para seguir adecuadamente el plan de estudios. La Comisión académica debe tener en cuenta los diferentes perfiles de acceso que se establecen en la memoria.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda que, en el momento en que sea necesario realizar una modificación sustancial de la memoria, se complete la información sobre el personal académico indicando las áreas y departamentos implicados en la docencia del máster.

Santiago de Compostela, a 06/05/2019

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira